

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GIJÓN

Dependencia de Recaudación

Don Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia a «Compañía Laboral Porcelanas Gijón, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-33.623.992, por sus débitos para con la Hacienda Pública, por conceptos de IVA Régimen General, IRPF Retenciones Trabajo Personal, Cuota Cámara Gijón, ejercicios 1992 a 1995, e importe de 90.949.919 pesetas de principal, 19.979.714 pesetas de recargo de apremio y 50.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas del procedimiento, a justificar en su día, lo que hace un total de 160.929.633 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal:

«Providencia: Visto el expediente que se sigue a «Compañía Laboral Porcelanas Gijón, Sociedad Anónima»;

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente;

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, Procede, y así se acuerda en ejecución de las diligencias de embargo de fechas 11 de enero, 9 de junio de 1994 y 3 de abril de 1996, la celebración de la subasta de los citados bienes el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación.

Notifíquese este acuerdo a la entidad deudora y a quien proceda, y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jesús Carlos Fernández.—Rubricado y sellado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte, a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, de los siguientes extremos:

Primero.—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1. Parcela señalada con la letra J del proyecto de reparcelación del polígono cinco, del plan parcial de Rocés, cuya descripción es la siguiente: Parcela sita en Rocés, de 11.345 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas M, a minúscula, y G, adjudicadas a «Frioastur, Sociedad Anónima», al Ayuntamiento de Gijón y a don Matías Blanco García, respectivamente; este, parcela b minúscula, adjudicada al Ayuntamiento de Gijón, y al sur y oeste, vía pública al servicio del polígono. Sobre esta finca está construido un edificio industrial, com-

puesto de sótano, planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie construida sobre parcela de 6.742 metros cuadrados. El sótano ocupa una superficie de 257 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 6.744 metros cuadrados, y la entreplanta ocupa una superficie de 2.199 metros 20 decímetros cuadrados. Esta parcela resultante se corresponde con la inscrita con el número 8.452, al folio 163 del tomo 1.658 general, libro 86 de la sección 1.ª, inscripciones tercera y quinta, cuyo titular registral es la «Compañía Laboral Porcelanas Gijón, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.753, libro 163, folio 19, finca número 13.861, antes 8.452, número 1 de Gijón. Valoración: 311.650.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca, inscripción cuarta (finca 8.452), a favor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo por 28.560.000 pesetas de principal. Cancelada contablemente según escrito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 13 de junio de 1997.

Hipoteca, inscripción sexta (finca 8.452), a favor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo por 16.268.702 pesetas de principal. Cancelada contablemente según escrito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 13 de junio de 1997.

Hipoteca, inscripción séptima (finca 8.452), a favor de Caja de Ahorros de Asturias por 398.000.000 de pesetas de principal, 127.360.000 pesetas de intereses y 79.600.000 pesetas para costas y gastos. Según escrito de Caja de Asturias, de 4 de septiembre de 1997, la deuda asciende a esa fecha a 283.535.044 pesetas.

Hipoteca, inscripción octava (finca 8.452), en garantía de una emisión de obligaciones por 15.000.000 de pesetas de principal, 9.000.000 de pesetas de intereses y 4.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Hipoteca, inscripción segunda (finca 13.861), a favor del Estado por 106.741.792 pesetas de principal. Cancelada contablemente.

Tipo de subasta: 114.956 pesetas.

Postura mínima admisible: 114.956 pesetas.

Segundo.—El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima figura al pie del lote.

Tercero.—Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del vigente Reglamento General de Recaudación. Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, si lo juzga pertinente en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del señalado para la primera licitación, que es el siguiente:

Tipo de subasta en segunda licitación: 86.217 pesetas.

Postura mínima admisible: 86.217 pesetas.

Cuarto.—La venta mediante gestión y adjudicación directa se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del vigente Reglamento General de Recaudación, en un plazo máximo de seis meses.

Si los bienes han sido objeto de subasta con una sola licitación, el precio mínimo deberá igualar el tipo de la subasta.

Si éstos han sido objeto de subasta con dos licitaciones, se podrán adjudicar, dentro del primer mes, por un precio igual o superior al 50 por 100 del

tipo fijado para la primera subasta. Transcurrido el primer mes no existirá precio mínimo.

Para poder tomar parte en la venta, mediante gestión y adjudicación directa, los licitadores deberán acompañar a la oferta un cheque conformado por importe de, al menos, el 20 por 100 de la oferta.

Quinto.—El valor de las pujas, según el tipo señalado, deberá de atender a la siguiente escala (expresada en pesetas), advirtiéndose que el valor de entre éstas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior:

Hasta 500; de 50.001 a 100.000, 1.000; de 100.001 a 250.000, 2.500; de 250.001 a 500.000, 5.000; de 500.001 a 1.000.000, 10.000; de 1.000.001 a 2.500.000, 25.000; de 2.500.001 a 5.000.000, 50.000; de 5.000.001 a 10.000.000, 100.000, y más de 10.000.000, 250.000.

Sexto.—Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por cada uno de los distintos lotes. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de esta Delegación de Gijón, al menos, una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta, debiendo incluirse en los mismos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto séptimo.

Séptimo.—Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro en concepto de recursos eventuales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

Octavo.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Noveno.—Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

Décimo.—Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que en caso de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta.

Duodécimo.—Que la Mesa podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieren sido objeto de remate.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios, pignoraticios o desconocidos que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de incremento de valor de los terrenos

de naturaleza urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta, a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

Gijón, 9 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jesús Carlos Fernández Rodríguez.—51.824-E.

LA RIOJA

Extraviado el resguardo original del depósito sin desplazamiento de títulos número 85/337-1, por importe de 400.000 pesetas, a nombre de Caja de Ahorros de La Rioja, y como garantizado don Juan Antonio Muñoz Arjona, con documento nacional de identidad número 75.653.548, y constituido a disposición del Delegado de Hacienda de La Rioja el día 13 de julio de 1985, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin, además, que, llegado el caso a conocimiento de personas que lo hubieran encontrado, se sirva presentarlo en esta Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de La Rioja, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 12 de agosto de 1997.—El Delegado especial, Miguel Ruiz León.—51.842.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse el Val. Obras complementarias número 1 del proyecto de regulación de los ríos Queiles y Val. Expediente 7. Término municipal Los Fayos (Zaragoza)

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, números 24-26 de Zaragoza y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por medio de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 29 de agosto de 1997.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—52.012.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo referente al municipio de Sant Sadurni d'Anoia. Expediente 508/1996. Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria El Gat Cendrér, de Sant Sadurni d'Anoia

Vista la propuesta del Servicio de Patrimonio y de acuerdo con los fundamentos que se exponen en ésta, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 1997, ha resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo de esta Resolución de los bienes y los derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria El Gat Cendrér, de Sant Sadurni d'Anoia, que rectifica la titularidad de la finca número 8 y que incorpora los datos derivados de la certificación de dominio y cargas de las fincas emitida por el Registrador de la Propiedad de Vilafranca del Penedès.

Segundo.—Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria El Gat Cendrér.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El proyecto de tasación conjunta podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el local del Instituto Catalán del Suelo, calle Aribau, número 200, 3.ª planta, y en el Ayuntamiento de Sant Sadurni d'Anoia. Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes.

Barcelona, 23 de julio de 1997.—El Jefe de la Sección de Planificación y Estudios Técnicos, Esteve Trunas i Masuet.—51.743.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos incluidos en el sector de urbanización prioritaria de El Gat Cendrér, de Sant Sadurni d'Anoia

Finca número: 1. Derecho afectado: (Propiedad) Mercedes Guixà Pradell. Datos registrales: Finca número 315. Superficie: 7.721 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 9.502 metros cuadrados). Relación de los bienes: Tres árboles. Relación de los derechos: Derechos legitimados de Ramón, Mercedes, Pedro, Pilar y Narciso Viader Guixà. Relación de las cargas: Nota de expedición de certificado de cargas.

Finca número: 1A. Titular de los terrenos: Diputación de Barcelona. Datos registrales: Finca número 3.719. Superficie: 2.520 metros cuadrados. Derechos afectados: Los derechos de adjudicación de estos terrenos en la reparcelación. Titular del derecho: Narciso Viader Font (Mercedes Guixà Pradell).

Finca número: 2. Derecho afectado: (Propiedad) titular registral «Montriú, Sociedad Anónima». Titular actual: Roque Navarro Peñas, pendiente de inscripción. Datos registrales: Finca número 579. Superficie: 6.720 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 6.977 metros cuadrados). Relación de los bienes: Nueve árboles, una nave, un edificio anexo y un cobertizo adosado. Relación de los derechos y de las cargas: Hipoteca a favor de La Caixa. Nota de expedición de certificado de cargas. Dere-

cho de propiedad de la nave a favor del Ayuntamiento de Sant Sadurni. Servidumbre de paso.

Finca número: 3. Derecho afectado: (Propiedad) Fernando Soteras Palet y Dolores Gabarró Gasset. Datos registrales: Finca número 946. Superficie: 3.511 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 4.182 metros cuadrados). Relación de los bienes: Tres árboles. Relación de los derechos y de las cargas: Pacto de sobrevivencia. Nota de expedición de certificado de cargas.

Finca número: 3A. Titular: Diputación de Barcelona. Datos registrales: Finca número 4.308. Superficie: 4.400 metros cuadrados. Derechos afectados: Los derechos de adjudicación de estos terrenos en la reparcelación. Titulares del derecho: Fernando Soteras Palet y Dolores Gabarró Gasset.

Finca número: 4. Derecho afectado: (Propiedad) José y Marcel Gabarró Pallarés. Datos registrales: Finca número 2.482. Superficie: 5.145 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 5.145 metros cuadrados). Relación de los bienes: Huerto. Relación de las cargas: Nota de expedición de certificado de cargas.

Finca número: 4A. Titular: Diputación de Barcelona. Datos registrales: No inscrita. Superficie: 2.719 metros cuadrados. Derecho afectado: Los derechos de adjudicación de estos terrenos en la reparcelación. Titular del derecho: José Gabarró Parera (Josep y Marcel Gabarró Pallarés).

Finca número: 5. Derecho afectado: (Propiedad) Dolores Ferrer Sayol y Maria Pedrol Vergés. Datos registrales: Finca número 1.324. Superficie: 26.788 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 26.778 metros cuadrados). Relación de los bienes: 12 árboles. Relación de las cargas: Nota de expedición de certificación de cargas.

Finca número: 5A. Titular: Diputación de Barcelona. Datos registrales: No inscrita. Superficie: 3.123 metros cuadrados. Derecho afectado: Los derechos de adjudicación de estos terrenos en la reparcelación. Titular del derecho: Mercedes Ragué Camps (Raül M. Mir Ragué).

Finca número: 6. Derecho afectado: (Propiedad) Joan Guilera Forns (1/4); Alberto Esteve Marqués (1/4); Lluís Forns Ventura (1/4); «Limel, Sociedad Anónima» (1/4). Datos registrales: Finca número 2.190. Superficie: 26.640 metros cuadrados. Afectación: total (medición 25.524 metros cuadrados). Relación de los bienes: Seis árboles. Relación de las cargas: Nota de expedición de certificado de cargas. Nota de afección por el ITP.

Finca número: 7. Derecho afectado: (Propiedad) Joan Guilera Forns (1/3); Lluís Forns Ventura (1/3); «Limel, Sociedad Anónima» (1/3). Datos registrales: Finca número 1.623. Superficie: 10.603,86 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 8.373 metros cuadrados). Relación de las cargas: Nota de afección por el ITP.

Finca número: 8. Derecho afectado: (Propiedad) Domingo Bosch Vidal y Dolores Ferrer Sayol. Datos registrales: Finca número 5.200. Superficie: 11.890 metros cuadrados. Afectación: parcial (medición 11.013 metros cuadrados). Relación de los bienes: Tres árboles.

Finca número: 9. Derecho afectado: (Propiedad) Juan Torres Canals. Datos registrales: Finca número 374. Superficie: 8.500 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 8.741 metros cuadrados). Relación de los bienes: 4.600 metros cuadrados de cultivo de viña y un árbol. Relación de las cargas: Nota de expedición de certificado de cargas.

Finca número: 10. Derecho afectado: (Propiedad) Salvador Mata Oliva. Datos registrales: Finca número 4.277. Superficie: 5.920 metros cuadrados. Afectación: Total (medición 5.929 metros cuadrados). Relación de los bienes: 53 árboles y una nave con cobertizo adosado. Relación de los derechos: Predio dominante de la finca número 579. Relación de las cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Nota de expedición de certificado de cargas.

Finca número: 11. Derecho afectado: (Propiedad) Teresa Rosell Bosch. Datos registrales: Finca número 403. Afectación: Parcial (medición 577 metros cuadrados). Relación de los bienes: 400 metros cuadrados de cultivo de viña. Relación de las cargas:

Derechos legitimados a favor de Remedios Viladoms Rosell.

Finca número: 12. Derecho afectado: (Propiedad) María Creixell Durán. Datos registrales: Finca número 7. Superficie: 9.600 metros cuadrados. Afectación: Parcial (medición 722 metros cuadrados). Relación de los bienes: 360 metros cuadrados de cultivo de viña y dos árboles.

Finca número: 13. Derecho afectado: (Propiedad) Ángel Plazas Riera y Ramona Torné Llaverol. Datos registrales: Finca número 3.247. Superficie: 1.080 metros cuadrados. Afectación: Parcial (medición 311 metros cuadrados). Relación de los bienes: Valle de almacén.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

-Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.593. Nombre: «Juan Núñez». Recurso: Sección D). Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término municipal: Casas de Juan Núñez.

Asimismo, han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación:

Número: 1.573. Nombre: «Montesinos». Recurso: Roca ornamental. Superficie: 6 cuadrículas mineras. Términos municipales: Hellín (Albacete) y Jumilla (Murcia).

Número: 1.574. Nombre: «Muela Mesa». Recurso: Roca ornamental. Superficie: 1 cuadrícula minera. Término municipal: Nérpio.

Número: 1.588. Nombre: «Venus». Recurso: Roca ornamental. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Términos municipales: Hellín (Albacete) y Jumilla (Murcia).

Número: 1.589. Nombre: «Sierra Viva». Recurso: Roca ornamental. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término municipal: Molinicos.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 4 de septiembre de 1997.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—51.854.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

PIOZ

Al objeto de continuar la tramitación del expediente de expropiación forzosa urgente de parte de la parcela 5.004, polígono 5, del Catastro de Rústica y de las ruinas del castillo, por medio de la presente

vengo a comunicar que el día 1 de octubre de 1997, a las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento se procederá a efectuar el pago del depósito previo a la ocupación, en la cuantía y determinaciones establecidas en el expediente aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 21 de julio de 1997.

Pioz, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde.—53.583.

Relación de afectados por la expropiación

Doña inmaculada Concepción Sánchez Martínez.
Doña Visitación Benita Sánchez Ventura.
Don Laureano Sánchez Ventura.
Doña Matilde Ventura Mondedeu.
Doña María Luisa Ventura Mondedeu.
Don Cirilo Rafael Sánchez Ventura.

UNIVERSIDADES

CÓRDOBA

Área de Títulos

Extraviado título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad Ciencias Humanas, de doña Teresa de la Encarnación Muñoz Merinas, expedido el día 13 de julio de 1990, con número de registro universitario 4139 y número RNT 1994/038327, se hace público por término de treinta días, a efectos de lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Córdoba, 29 de agosto de 1997.—El Responsable-Director del Área de Gestión de Estudiantes, Fernando Mohedano Jiménez.—51.871.